

RIO GALLEGOS, 15 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para cumplir funciones de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2011;

QUE a Fs. 08 obra Nota N° 3143/10 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación que se propone;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. N° 20-28078380-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a fin desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

756



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - RARG